



DECRETO N° 1127 / - 1

TEMUCO, 05 AGO 2022

**VISTOS:**

presentada por TIENDAS DAOS SPA.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.08.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28286  
 Actividad Económica : VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO, PERFUMERIA, BAZAR, LIBRERIA Y JUGUETERIA.  
 Código Actividad : 477.203  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N°2050, LOCAL 3  
 Nombre Del Contribuyente : TIENDAS DAOS SPA.  
 Rut : 77.120.161-K  
 Nombre Rep. Legal : ORTIZ SANCHEZ DANILO ANDRES  
 Rut Rep. Legal :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 02.08.2022  
 Otorgación N° : 276  
 Fecha Otorgamiento : 02.08.2022  
 Rol Avalúo : 04358-0005  
 Email : andrea Vidal@daos.cl  
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

HAA/VN/mpñ.  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital).